



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03/26 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Resolución 48/22CM en la cual el Pleno del Organismo decidió la contratación de la empresa Guanaco Software Factory (s/ detalle Acordadas 2212/22CM y 2236/22CM) para el diseño y desarrollo de un programa de almacenamiento de información, digitalización de documentos y creación de expedientes digitales del Organismo (Sistema Larus), migración de nube, mantenimiento sitio web oficial "conmagchubut.gov.ar" e emails oficiales ect. (Res Adm n° 16/24CM-AF / Acta 354/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

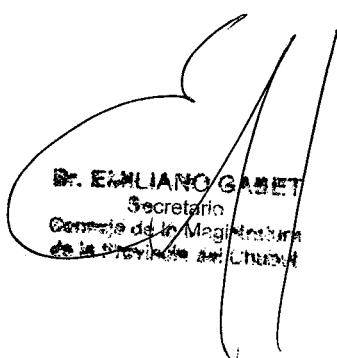
1°) Autorizar y ratificar los servicios mensuales informáticos y de sistemas mencionados en los considerandos, brindados por la empresa Guanaco Software Factory SAS (CUIT 30-71631661-7), en la Sede del Organismo ubicado en calle Vuelta de Obligado 494 en la ciudad de Rawson.


2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 00703480200000002910822, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

### REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 05 de enero de 2026

  
Dr. EMILIANO GABET  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

  
Dra. Lucia PETTINARI  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia Del Chubut